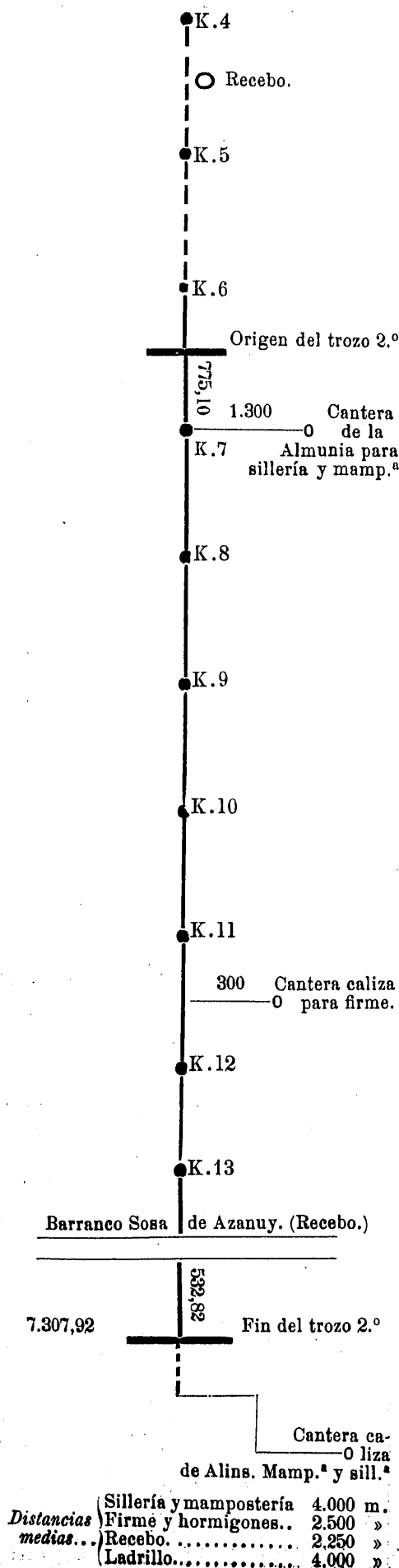


HUESCA.—Carretera de Monzón á Benabarre, sección de Monzón á Azanuy.—Trozo 2.º

RELACIÓN GRÁFICA DE CANTERAS



Conservación á acopios.

Precio de la unidad	IMPORTE
Ptas.	Pesetas.
Por la conservación ordinaria durante los cuatro años siguientes á la recepción definitiva, á 319,50 pesetas por año y kilómetro.....	9.339,52
511,554 m. ³ piedra machacada al tamaño de la segunda capa, que deben hallarse acopiados al expirar el plazo total de conservación.....	5,70 2.915,86
TOTAL.....	14.175,17

Resumen.

	Pesetas.
Explanación.....	52.724,81
Obras de fábrica.....	18.042,34
Afirmado.....	48.305,35
Obras accesorias.....	18.420,13
Conservación y acopios.....	14.175,17

Total de ejecución material....	151.667,80
Imprevistos, dirección, etc. 15 por 100	22.750,17

PRESUPUESTO DE CONTRATA. 174.417,97

El firme se compondrá de dos capas; la primera de 15 centímetros de espesor en el centro y 10 en los mordientes, y la segunda de 10 centímetros en el centro y 6 en los mordientes. Encima de la última capa de piedra se extenderá otra de recebo en cantidad bastante para rellenar los huecos é igualar la cara superior del firme.

El machaqueo de la primera capa se hará dentro de la caja á tajo abierto, reduciendo la piedra á fragmentos, cuya mayor dimensión no exceda de 7 centímetros.

La piedra de segunda capa se machacará fuera de la caja, en los sitios donde más convenga al contratista, debiendo quedar reducida á fragmentos, cuya mayor dimensión no exceda de 5 centímetros.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Monzón á Benabarre, en la provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta para el día 11 de Septiembre próximo á la una de la tarde.

Anunciada en la Gaceta de 29 de Julio.

ZARAGOZA

Construcción del trozo 3.º de la primera sección de la carretera de Zuera á Murillo.—Presupuesto, 181.030,38 pesetas.—Longitud, 9.271,11 metros.—Plazo de ejecución, dos años.—Depósito provisional, 9.100 pesetas.—Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar de la fecha de aprobación del remate.—Anualidad máxima que se abonará para esta contrata, 90.515,19 pesetas.

Se admiten proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península hasta el día 6 de Septiembre próximo, en las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, y acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo á instrucción.

En las proposiciones se expresará en pesetas y céntimos, escrita en letra, la cantidad por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, desechándose toda aquella en que se añada alguna cláusula.

CUADRO DE PRECIOS

CLASE DE OBRA

Explanación.

	PRECIOS
	Pesetas.
M. ³ de desmonte.....	0,95
Idem de terraplén ó pedraplén.....	0,44
Ml. de apertura de cunetas.....	0,23

Explanación.

	PRECIOS
	Pesetas.
Idem de id. de caja para el firme.....	0,28
M. ³ de limpia ó extracción de productos desprendidos de los taludes.....	0,71
Idem de terraplén ó pedraplén de la conservación extraordinaria todo comprendido.....	0,99
Idem de excavación de zanjas nuevas de coronación y desagüe.....	0,86

Obras de fábrica.

M. ³ de mampostería en seco.....	8,30
Idem de relleno con mezcla común para cimientos.....	10,80
Idem de id. con id. común en muros..	11,60
Idem de id. con id. hidráulica.....	19,40
Idem de id. cargada.....	13,50
Idem de id. concertada.....	16,45
M. ² de revoque de paramentos.....	0,80
M. ³ de hormigón común.....	14,26
Idem de id. hidráulico.....	23,66
Idem de fábrica de ladrillo con mezcla común.....	33,50
Idem de id. con id. hidráulica.....	36,50
Idem de sillería en muros rectos.....	58,35
Idem de id. apuntillada.....	67,05
Idem de id. desbastada.....	40,00
Idem de sillarajo.....	31,10
Idem de losas de tapa.....	31,70
M. ² de encachado de mampostería....	3,48
Idem de revestimiento de terraplén con grandes mampuestos.....	4,80
M. ³ de madera en cimbras y andamios.	90,00
Un pilote de 4 metros de longitud por 0,20 m. de diámetro azuchado.....	8,07
Metro superficial de emparrillado....	8,00
M. ² de cubierta de teja.....	2,20
Un kilogramo de clavazón y horraje..	1,20

Obras accesorias.

Un guarda-ruedas puesto en obra....	8,70
Un poste kilométrico id.....	1,40
Un id. miriamétrico id.....	21,60
Un pie de acacia, olmo ó plátano id..	1,70

Conservación y acopios.

Por la conservación y reparación de todas las obras durante el plazo de garantía por cada kilómetro.....	450,00
Por la conservación ordinaria de cada kilómetro en cada uno de los cuatro años siguientes á la recepción definitiva.....	390,00
M. ³ de piedra para acopios para la conservación del firme, machacada al tamaño de la única capa del mismo.	4,59

DESMONTE

VOLUMEN, CLASIFICACIÓN Y PRECIO MEDIO

Volumen.	Precio.	IMPORTE
M. ³	Ptas.	Pesetas.
Tierra franca.....	1.271,00	0,30 381,30
Tierra dura.....	12.510,00	0,65 8.131,50
Terreno de tránsito.	2.784,00	1,30 3.619,20
Roca floja.....	2.013,00	1,60 3.220,80
Productos depositados en caballeros..	4.932,00	0,18 887,76
Refino de taludes...	18.578,00	0,08 1.486,24
Precio medio...	17.726,80	= 0,95
	18.578,00	

PRESUPUESTOS PARCIALES DE OBRAS DE FÁBRICA

GRUPO DE DOS TAGEAS	Precio de la unidad	IMPORTE
MODELO ESPECIAL D.	Ptas.	Pesetas.
Cimientos.		
12,60 m. ³ de excavación para cimientos.....	0,95	11,97
12,60 id. de mampostería de relleno en cimientos.....	10,80	136,08
Cuerpo de obra.		
12,32 m. ³ de mampostería ordinaria en estribos, pilas y alerías.....	11,60	142,91
4,50 id. de sillería recta en aris-tones, boquillas é impostas...	58,35	262,57
2,024 id. de losas de tapa.....	31,70	64,16
TOTAL.....		617,69

ZARAGOZA.—Carretera de Zuera á Murillo, sección 1.ª—Trozo 3.ª

GRUPO DE 5 PONTONES MODELO ESPECIAL J.		Precio de la unidad	IMPORTE
Cimientos.		Plas	Pesetas.
379,32 m. ³ de excavación para cimientos.....	0,95		360,35
379,32 id. de mampostería de relleno en cimientos.....	10,80		4.096,66
Cuerpo de la obra.			
230,412 m. ³ de mampostería ordinaria en estribos, pilas alcatas, muros de acompañamiento, relleno, tímpanos y retiles.....	11,60		2.672,78
110,670 m. ³ de mampostería concertada en el cañón.....	16,45		1.820,52
108,00 m. ² de revestimiento del terraplén sobre los muros de acompañamiento hasta la altura de los arranques con grandes mampuestos.....	4,80		518,40
12,53 m. ² de hormigón común en contrarrosca.....	14,26		178,68
33,771 id. de sillería recta en zócalos, arístones, impostas, pilastras, impostilla de arranque y coronación de alcatas.....	58,35		1.970,54
40,694 id. de sillería aplantillada en tajamares, sombreretes, boquillas, pilastras y retiles.....	67,05		2.728,53
Medios auxiliares.			
Cimbras y andamiajes.....	"		1.300,00
TOTAL.....			15.646,46

PRESUPUESTO GENERAL

Trozo 3.ª—Desde la subida vieja de las Vistas hasta el arroyo de la Barluenga.—Longitud, 9.271,11 metros.

EXPLANACIÓN

Movimiento de tierras.

18.578,00 m. ³ de desmonte.....	0,95	17.649,10
17.831,00 id. de terraplén.....	0,44	7.845,64

Caja y cunetas.

9.271,11 ml. de apertura de caja.....	0,28	2.595,91
11.301,00 id. de id. de cunetas....	0,23	2.599,23

TOTAL..... 30.689,88

OBRAS DE FÁBRICA

Tageas.

Una tagea del modelo número 4.....	"	269,87
4 id. de id. número 5.....	326,81	1.307,24
7 id. de id. número 6.....	360,81	2.525,67
Una id. de id. número 7.....	"	482,52
2 id. de id. número 8.....	493,90	987,80
Una id. de id. número 23.....	"	968,28
Un grupo de dos tageas modelo especial D.....	"	667,69

Alcantarillas.

Una alcantarilla del modelo número 28.....	"	1.228,76
Una id. del id. número 54.....	"	2.172,38

Pontones.

Un pontón del modelo núm. 8.....	"	4.050,33
Un id. del id. núm. 10.....	"	6.011,71
Un id. del id. núm. 39.....	"	4.079,52
Un grupo de 5 pontones, modelo especial J.....	"	15.646,46

TOTAL..... 40.398,23

Afirmado.

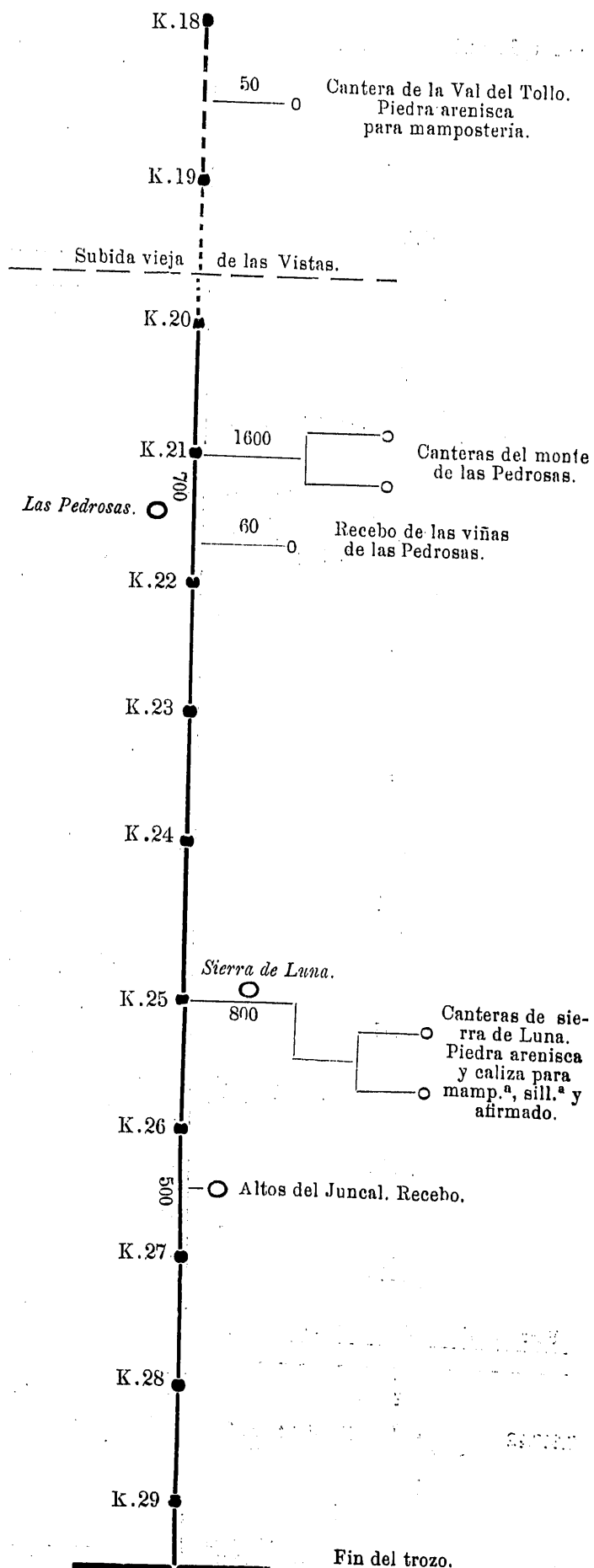
9.271,11 ml. de firme completamente consolidado.....	5,66	52.474,48
--	------	-----------

TOTAL..... 52.474,48

Obras accesorias.

Empedrados, rastrillos y muretes de las cunetas.....	"	500,00
Muretes de contención de los desmontes.....	"	900,00

RELACIÓN GRÁFICA DE CANTERAS



9.271,11

Fin del trozo.

Distancias medias....	Mampostería.....	3.034 metros.
	Sillería, losas y sillarejo.....	3.034 —
	Afirmado.....	2.443 —
	Recebo.....	1.206 —

Obras accesorias.	Preci de la unidad	IMPORTE
	Ptas.	Pesetas.
Rectificación y desvío de cauces	"	1.600,00
Rampas de servidumbre.....	"	1.000,00
Cunetas y zanjas de coronación y desagüe.....	"	1.400,00
120 guarda-ruedas.....	8,70	1.044,00
9 postes kilométricos.....	12,40	111,60
1 id. miramétrico.....	"	24,60
Daños y perjuicios por tránsito inevitable en algunas partes de la carretera en construc- ción y habilitación ó ejecu- ción de caminos provisiona- les paso del público.....	"	900,00
Para atender á la conservación extraordinaria de las obras durante los cuatro años si- guientes á la recepción defi- nitiva.....	4,69	6.000,00
TOTAL.....		13.480,20
Conservación y acopios.		
Por la conservación y repara- ción de todas las obras du- rante el plazo de garantía, á 450 pesetas por kilometro....	"	4.172,00
Por la conservación ordinaria durante los cuatro años si- guientes á la recepción defi- nitiva, á 390 pesetas por año y kilometro.....	"	14.462,93
371 m. ³ de piedra machacada al tamaño de la única capa del firme, que deberá hallarse acopiada al expirar el plazo total de conservación.....	4,69	1.740,00
TOTAL.....		20.374,93
Resumen.		Pesetas.
Explanación.....		30.689,88
Obras de fábrica.....		40.398,23
Afirmado.....		52.474,48
Obras accesorias.....		13.480,20
Conservación y acopios.....		20.374,93

Total de ejecución material. ... 157.417,72

Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100 23.612,66

PRESUPUESTO DE CONTRATA. 181.030,38

El firme se compondrá de una sola capa de 26 centímetros en el centro y 11 en los bordes, sobre la cual se extenderá otra de recibo en cantidad suficiente para rellenar los huecos ó igualar la cara superior del mismo.

El machaqueo se efectuará sobre la misma caja de la carretera, reduciendo la piedra á fragmentos, cuya mayor dimensión no exceda de 5 centímetros ni sea menor de 3 centímetros.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la primera sección de la carretera de Zuera á Murillo, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...
(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VAPOR REMOLCADOR-DRAGA DE SUCCIÓN Y DE UNA CHALANA-GÁNGUIL DE CIENTO CINCUENTA METROS CÚBICOS DE CAPACIDAD.

Pliego de condiciones facultativas aprobado por Real orden de 25 de Agosto de 1895.

CAPÍTULO I

OBJETO DEL CONCURSO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MATERIAL QUE COMPRENDE EL SUMINISTRO

OBJETO DEL CONCURSO.—Artículo 1.º (a) El objeto del concurso es, primero, la adquisición en el puerto de Huelva, de un vapor remolcador provisto de una turbina y de las tuberías de as-

piración y de impelencia necesarias para dragar por succión, y de una cabria movida á vapor, capaz de levantar seis toneladas (6,00 t.) á una distancia de la borda, de dos metros (2,00 m.); y segundo, la adquisición de una chalana gánguil de ciento cincuenta metros cúbicos de capacidad de carga (150 m.³).

(b) El calado máximo de estos barcos á toda carga, no podrá exceder de dos metros cincuenta centímetros (2,50 m.)

CONDICIONES MARINERAS QUE HA DE REUNIR EL MATERIAL.—Art. 2.º (a) El vapor remolcador tendrá las condiciones marineras necesarias para poder navegar con seguridad, con temporal y mares arboladas.

(b) La chalana gánguil tendrá, por su parte, las condiciones marineras convenientes para poder navegar en estado de carga, con mar picada y olas de un metro cincuenta centímetros (1,50 m.) de altura.

VELOCIDAD DE MARCHA DEL REMOLCADOR.—

Art. 3.º (a) La velocidad media efectiva del remolcador, marchando sin remolque con toda la carga que representen sus aprovisionamientos completos y las diferentes piezas y útiles de trabajo que debe conducir, será por lo menos de trece millas marineras (13) por hora, en cinco horas (5) continuadas, con viento manejable y con olas hasta de un metro (1,00 m.) altura.

(b) La velocidad con que debe remolcar la chalana-gánguil de ciento cincuenta metros cúbicos de capacidad, (150 m.) cargada de arena mojada, deberá ser, por lo menos, de cinco millas (5) por hora, en las condiciones de mar y tiempo indicadas anteriormente.

EL MATERIAL HA DE PRESENTARSE PERFECTAMENTE CONCLUIDO Y DOTADO DE TODOS SUS ACCESORIOS.—Art. 4.º El remolcador y la chalana gánguil se presentarán en el puerto de Huelva perfectamente concluidos y dotados de todos los aparatos, mecanismos, útiles, pertrechos, armamento y accesorios que sean precisos, bajo todos puntos de vista, para cumplir con todas las condiciones que se le imponen en el presente pliego.

CLASIFICACIÓN DEL REMOLCADOR POR EL Bureau Veritas.—Art. 5.º El remolcador deberá estar clasificado por el Bureau Veritas ó el Lloyd Inglés, con la mejor clasificación admitida para los buques de su porte y condiciones.

TRABAJO DE LA DRAGA DE SUCCIÓN.—Artículo 6.º (a) La draga tendrá las dimensiones y condiciones necesarias para dragar en las arenas sueltas de la barra de Huelva, á razón, por lo menos de doscientos cincuenta metros cúbicos (250 m.³) por hora, medidos por decantación en el gánguil.

(b) Las profundidades de agua, limite en que ha de hacer este trabajo, serán tres metros (3,00 metros) y diez metros (10,00 m.).

(c) Llevará á uno de los costados el tubo de aspiración inclinado en sentido de popa á proa, y por el costado opuesto saldrá el tubo de impelencia, con la longitud y disposiciones necesarias para repartir los productos del dragado en la cámara del gánguil.

CABRIA DEL REMOLCADOR.—Art. 7.º El remolcador llevará en la popa una cabria que podrá abatirse sobre cubierta, movida á vapor, capaz de levantar un peso de seis toneladas (6,00 t.) á una distancia de dos metros (2,00 m.) de la borda, y estará colocada de tal manera, que este peso pueda depositarse entre los pies de la cabria y el extremo de popa, suponiendo que este peso tenga el volumen de un cubo de un metro ochenta centímetros (1,80 m.) de lado.

BODEGA PARA LOS ACUMULADORES.—Art. 8.º La bodega de popa del remolcador tendrá las dimensiones suficientes para estivar en ella con desahogo cinco acumuladores (5) de gas, considerando cada uno en un cilindro de palastro de cuatro metros sesenta centímetros (4,60 m.) de longitud, y un metro treinta centímetros (1,30 m.) de diámetro.

CÁMARA DE MÁQUINAS, DEL INGENIERO, SOLLAZO, ALGIBE Y CARBONERA.—Art. 9.º (a) Después de la bodega de que trata el artículo anterior, irá la cámara de máquinas y calderas, y después, hacia proa, seguirán el sollado y camarotas de la tripulación, colocando los paños del almacén, algibes y carboneras en los lugares que tenga por conveniente el constructor, en vista del mejor aprovechamiento de la capacidad del barco.

(b) La cámara del Ingeniero y de navegación, se colocará sobre cubierta debajo del puente, el cual irá provisto del armazón conveniente para hacer una sombra ó toldilla.

CANTARA DE LA CHALANA-GÁNGUIL Y SU MANIOBRA.—Art. 10.º (a) La chalana-gánguil tendrá una cantara corrida de la forma conveniente para verter rápidamente arena decantada y mojada; y las compuertas de cierre estarán de tal manera dispuestas, que la cantara se haga fácilmente estanco, quedando convertida en una barcaza ordinaria.

(b) La maniobra de las compuertas será fácil y rápida, realizándose la apertura de una vez ó por partes, á voluntad, por medio de cadenas y

tornos movidos á mano y colocados á popa y á proa.

(c) Las cámaras de flotación de la chalana se dispondrán de tal manera que se haga fácil y expedito su reconocimiento y conservación.

CAPÍTULO II

CONDICIONES Á QUE DEBEN SATISFACER EL REMOLCADOR, LA CHALANA-GÁNGUIL Y SU MANO DE OBRA.

CASCO, MAMPAROS Y MAMPARO AISLADOR.—Art. 11.º (a) El casco del remolcador será de acero, y tanto en su forma y condiciones, como en distancias y dimensiones de cuadernas, baos, planchas y demás elementos, deberá sujetarse y satisfacer en la construcción á las reglas del Bureau Veritas, estableciendo los compartimientos estanco necesarios y suprimiendo todo lo posible el empleo de maderas, que deberá sustituirse con hierro en la cubierta, obra muerta y partes expuestas al sol y al agua.

(b) El mamparo estanco que ha de separar la bodega de popa de las máquinas y calderas llevará del lado de la bodega un forro de madera que tiene por objeto aislar el gas comprimido de los acumuladores, evitando que llegue hasta ellos el calor producido por la caldera.

CASCO DE LA CHALANA.—Art. 12.º El casco de la chalana-gánguil será del mismo material que el remolcador y regirán sobre él, en cuanto sean aplicables, las prescripciones establecidas sobre éste en el artículo anterior.

GENERADORES Y SUS ACCESORIOS.—Art. 13.º (a) El generador ó generadores del remolcador serán de tipo marino multitubular, con dos hornillos (2).

(b) Se construirá de acero dulce de la mejor calidad y los tubos, las planchas de los hornillos y de la caja de humos, los tirantes y armaduras, las virolas, roblones, juntas y en general la calidad del material y de la mano de obra, se ajustarán en todo á las prescripciones del Bureau Veritas.

(c) Las dimensiones de la caldera, su superficie de calefacción y los demás elementos que influyan en la cantidad de vapor generado, serán los necesarios para que en todos los casos y momentos se disponga del peso de vapor seco y á la presión conveniente para que estén aseguradas las necesidades de máximo consumo del generador.

(d) La caldera estará dotada de los accesorios acostumbrados, indispensables para su manejo, como autoclaves, descarga-llaves, aparato indicador de la presión y del nivel, válvula de seguridad, etc., etc., con arreglo á las prescripciones del Bureau Veritas. Estará además timbrada á la presión efectiva de su trabajo normal y se presentará certificado de la autoridad, que imponga el timbre, y de la prueba en frío á doble presión de la indicada por aquél.

(e) La alimentación de la caldera se hará con agua dulce y por medio de la de condensación; para ello se dotará de donkey, bomba en conexión con la máquina y dos inyectoras, siendo cada uno de estos aparatos capaz por sí solo de satisfacer á las necesidades de la alimentación.

(f) El donkey y la bomba de circulación estarán, además, dispuestos para aciliar en los compartimientos estancos, y para baldear y limpiar la cubierta, tomando para esta operación el agua del mar.

MÁQUINAS, SUS ACCESORIOS Y ENGANCHE DEL REMOLQUE.—Art. 14.º (a) La máquina será del sistema Compound, de condensación de superficie.

(b) Todas las piezas de los diferentes mecanismos se construirán del material más conveniente. En los cojinetes y demás piezas sujetas á rozamientos, se empleará un metal anti-fricción, y el engrasado se hará, en general, automáticamente, siempre que sea prácticamente posible.

(c) El propulsor y su eje serán de acero, los cojinetes serán de un metal anti fricción, y se tomarán las disposiciones necesarias para asegurar su engrasado y fácil reconocimiento.

(d) El consumo máximo de carbón Cardiff, de buena calidad, será menor de un kilogramo y doscientos gramos (1,200) por cada lo indicado y hora de trabajo.

(e) El amarre del remolque por la popa estará situado al tercio de la eslora, tendrá gancho de escape ó irá provisto de muelle para las estrepadas.

ACCESORIOS DE MANIOBRAS Y ARMAMENTO DEL REMOLCADOR.—Art. 15.º (a) El remolcador estará provisto de tornos ó winches para la maniobra de sus amarras y de la cabria; éstos serán fuertes, de gran potencia y de movimientos rápidos, y se accionarán por medio del vapor.

(b) Estará dotado el vapor, además, de dos lanchas chatas insumergibles, colgadas sobre pescantes giratorios, de anclas, cadenas, cables y todos los útiles y enseres necesarios y de repuesto, para prestar inmediatamente el servicio que le corresponda.